

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas Karina García Gutiérrez y Guadalupe Adela Gracia Benítez, con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo, emita un atento exhorto al Ejecutivo del Estado, con el propósito de que aborde y dé solución a la problemática en torno al aumento del costo de la caseta de cobro de la autopista Santa Ana-Altar.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía solicita, a la Procuraduría General de la República, que ejerza y cumpla con sus atribuciones legales, en torno al arma utilizada en el homicidio de nuestro compañero diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en unión de los diputados del Partido de la Revolución Democrática, con punto de Acuerdo a efecto de que el Congreso del Estado de Sonora resuelva exhortar al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como al Delegado en el Estado de dicha institución, con el fin de que lleven a cabo las acciones legales necesarias para que se inicie la construcción de un nuevo hospital al poniente de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, la de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la de Administración de esta Legislatura.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

## **CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL**

**Día 20 de septiembre de 2012.**

### **17-Sep-12 Folio 0004**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, de la Administración 2009-2012, con el cual envía a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dicho Municipio aprobó y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2013, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

### **17-Sep-12 Folio 0005**

Escrito del Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a que el Pleno de esa Cámara apruebe la conformación de una comisión ordinaria de Pesca y Acuacultura Sustentable, con lo cual ese Cuerpo Legislativo beneficiaría ampliamente a los pescadores del país, solicitando a este Congreso del Estado se adhiera al mismo. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

### **18-Sep-12 Folio 0006**

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, la aprobación de una iniciativa de Decreto, misma que turnaron al Congreso de la Unión, mediante la cual se adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 21, recorriendo los subsecuentes de la Ley General de Educación, solicitando a este Congreso del Estado, la adhesión a la misma. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

### **18-Sep-12 Folio 0007**

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, la aprobación de una iniciativa de Decreto, misma que turnaron al Congreso de la Unión, mediante la cual proponen modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicitando a este Congreso del Estado, la adhesión a la misma. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

**18-Sep-12 Folio 0008**

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo Municipal e Institucional de la Secretaría de Gobierno, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la situación por la que atraviesa el Ayuntamiento del Municipio de Fronteras, Sonora, debido a la ausencia del C. Arturo Reyes Trujillo, Presidente Municipal electo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL DESIGNADA PARA CONOCER DE LA PROBLEMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA.**

**18-Sep-12 Folio 0009**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, de la Administración 2009-2012, con el cual envían a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dicho Municipio aprobó y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2013, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

**18-Sep-12 Folio 0010**

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, de la Administración 2009-2012, con el cual envían a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dicho Municipio aprobó y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal

del año 2013, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

**18-Sep-12 Folio 011**

Escrito que contiene acta de sesión del Ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, de la Administración 2009-2012, en donde consta que ese Órgano de Gobierno Municipal aprobó la Ley número 247 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia del nuevo sistema de justicia penal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las suscritas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EMITA UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON EL PROPOSITO DE QUE ABORDE Y DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EN TORNO AL AUMENTO DEL COSTO DE LA CASETA DE COBRO DE LA AUTOPISTA SANTA ANA-ALTAR**, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las autopistas de cuota han sido eje fundamental en el desarrollo económico del país durante los últimos cincuenta años, ya que han integrado y comunicado a diversas zonas y regiones, lo que ha facilitado su comunicación con el resto del país. En México la red de autopistas, al igual que en otros países que cuentan con sistemas de carreteras de cuota, ofrece a los usuarios ahorros en tiempos de recorrido, consumo de combustibles y desgastes de vehículos.

Esta red está operada en México por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), organismo encargada de la administración, mantenimiento y construcción de las autopistas de México, de esta manera opera una red propia y algunas de las autopistas concesionadas a particulares y/o gobiernos de los estados

Las carreteras de cuota están integradas en tres redes:

- 1) La red a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).
- 2) La red FARAC, integrada por las vías rescatadas en 1997, más las que han entrado en operación a partir de 1998.
- 3) La red concesionada formada por autopistas construidas entre 1989 y 1994 que fueron concesionadas a particulares, gobiernos estatales e instituciones financieras.

En cuanto a su administración, presupuesto y operación, funcionan de manera diferenciada.

En Sonora la carretera de cuatro carriles que va desde Estación Don-Nogales es parte del llamado corredor México-Nogales con ramal a Tijuana, dicha carretera ha sido elemento indispensable para el desarrollo comercial y económico no sólo de nuestro estado sino del país en general, ya que representa un eslabón entre nuestro país y la principal economía mundial los Estados Unidos de Norteamérica.

A mediados de los años ochentas durante el sexenio de Rodolfo Félix Valdés, se anuncia la construcción en nuestro Estado de dos carriles más en la Carretera Federal Número 15; en el imaginario colectivo se creyó que *“esta obra significaría además de un paso importante hacia la modernidad, mayor seguridad para las miles de familias sonorenses y mexicanas que transitan día con día a partir de su construcción y que además contribuiría para aumentar la fluidez en las actividades productivas”*.

El gozo inicial por esta obra se convirtió en irritación y rechazo por el establecimiento de casetas de cobro en Hermosillo, Cajeme, Fundición y Estación Don; esta medida significó *“(...) un duro golpe para la economía de quienes anteriormente transitábamos con toda libertad por la Carretera Federal, violentándose en nuestro perjuicio las disposiciones contenidas en los Artículos 11 y 31, Fracción IV de nuestra Carta Magna, pues se nos impide viajar libremente por nuestro Territorio, al no contar con una ruta alterna o de las llamadas “Carreteras Libres”*.

Evidentemente, la construcción de carreteras de cuota en el Estado no solo ha traído la promesa del progreso y el desarrollo, asociados a estos beneficios, se han generado importantes movimientos de protesta por los abusos y atropellos que su instalación y operación ha ocasionado en contra de los derechos de los ciudadanos sonorenses. Tal es el caso que nos ocupa en esta ocasión.

La emergencia de un conflicto social en la región del Río Altar, que ha generado movilizaciones y protestas, a raíz de un ilegal y arbitrario aumento a la tarifa de peaje de la caseta de cobro del tramo carretero Santa Ana Altar, a puesto en la mesa de discusión un viejo tema que afecta a miles de sonorenses y ciudadanos mexicanos y extranjeros que cruzan por nuestro estado por las llamadas carreteras de cuota, sobre la legalidad de la existencia de “*casetas de cobro*” en las carreteras del estado de Sonora, y sobre las violaciones a los derechos ciudadanos que ello implica, respecto del libre tránsito por las carreteras al no existir una carretera libre federal alterna.

Esta soberanía en anteriores legislaturas ha registrado importantes antecedentes en relación con la problemática de las carreteras de cuota en el Estado, en el año 2007 se presentaron dos exhortos al Ejecutivo, Por una partes se solicitaba la simplificación de los trámites administrativos relacionados con el libre tránsito de residentes en las casetas instaladas en la autopista “Estación Don-Nogales” y por otra parte, la implementación de un descuento o tarifa preferencial en el peaje de la Carretera de Cuota Santa Ana-Altar.

En el año 2010, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales entro en el análisis de varias iniciativas sobre el mismo tenor y resolvió de la siguiente manera:

*(...) “Asimismo, derivado de las reuniones de esta Comisión celebradas los días 13 y 20 de abril del año en curso, se resolvió adicionar un punto al presente Acuerdo, mediante el cual se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaría de Hacienda, a efecto de que se autorice el libre tránsito de los sonorenses por la caseta ubicada en la carretera Santa Ana-Altar, la cual se encuentra bajo su administración, a través de un Fideicomiso Público, con el sólo requisito de presentar una identificación oficial. Lo anterior, en atención a que se considera que el cobro que se realiza en la misma resulta excesivo y*

*desproporcionado en relación a la cantidad de kilómetros de la misma, además de que la ruta alterna que existe para evitar dicho cobro, representa tener que recorrer 32 kilómetros más de los que se recorrería por la carretera de cuota, lo cual repercute en la economía de los sonorenses y se constituye como un impedimento para el crecimiento económico de la región”.*

Ahora bien, esta Comisión reconoce que las autopistas y puentes de cuota han sido un factor importante en la definición de estrategias de financiamiento para el desarrollo carretero de nuestro país, lo cual ha sido factor substancial en la creación de una infraestructura carretera indispensable para la comunicación e integración con diversas regiones de nuestro país, y facilitar su articulación económico-social con el resto de la República, es igualmente cierto que, existe un exceso en el número de casetas de cobro que operan la carretera federal número 15 en la Entidad, causándose un malestar general en la población lo cual ha desembocado en múltiples manifestaciones públicas de rechazo a tal situación.

En el mismo sentido, en el mes de marzo de este año, los diputados federales, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el pleno del Congreso de la Unión, iniciativa con punto de acuerdo solicitando que diversas comisiones y dependencias federales aborden de manera seria y oportuna la problemática referida en relación con la legalidad y los conflictos generados a partir de la instalación de casetas de cobro en las carreteras de la entidad.

Ahora bien, recientemente el problema de las carreteras de cuota emerge con una nueva edición, el pasado 16 de agosto, la caseta de cobro “El Ocuca” ubicada en el tramo carretero Santa Ana-Altar, operada por la empresa PINFRA (Promotora y Operadora de Infraestructura S.A.B. de C.V.) incrementó súbitamente y de manera ilegal las tarifas de peaje, de \$64.00 a \$93.00 para automovilistas.

Este es el último de tres aumento en lo que va del año, el primero de ellos ocurrió el mes de enero al subir de \$61.00 a \$64.00, posteriormente incremento de \$64.00 a \$66.00, y finalmente el 16 de agosto se incrementó la tarifa de \$66.00 a \$93.00 logrando un aumento acumulado en ocho meses del 52%.

Esta medida ha provocado un enorme rechazo y consecuentemente movilización y resistencia inmediata ante el duro golpe para la economía de quienes cotidianamente transitan por esta carretera, dado que no existe otra vía alterna que permita viajar con un mínimo de seguridad, pues es de todos conocido el problema de inseguridad que presenta la carretera Altar – Tubutama – Magdalena - Santa Ana. Como representantes populares elegidos por los ciudadanos que en este momento ven afectados sus derechos al libre tránsito y en su economía consideramos justo y necesario dar marcha atrás con este desproporcionado aumento.

La carretera Santa Ana-Altar pertenece a la Red de Autopistas Concesionadas, integrada por autopistas construidas sobre todo entre 1989 y 1994; están concesionadas a particulares, gobiernos estatales o instituciones financieras; son relativamente nuevas, con excepción de concesiones otorgadas para lograr objetivos financieros. Están concesionadas a terceros para pago de créditos y recuperación de inversiones, pero la propiedad es patrimonio nacional; sus tarifas son autorizadas por Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) bajo reglas específicas; su presupuesto es autorizado por el Comité Técnico de cada fideicomiso de administración de la concesión y las decisiones las toma el propio Comité Técnico de Fideicomisos de Administración.

La autopista Santa Ana-Altar es una autopista de cuota de jurisdicción federal, que tiene una longitud de 73.0 kilómetros; inicia en el kilómetro 0+000 al 73+000, con origen en Santa Ana, de la carretera federal número 2. Cuenta con dos carriles en cada sentido y una caseta de cobro denomina por CAPUFE como “El Ocuca”. No cuenta con ningún otro servicio para la atención a los usuarios, como áreas de descanso, sanitarios, tiendas, expendio de alimentos o bebidas, servicio de comunicación en caso de emergencia, etc.

La carretera forma parte del corredor México-Nogales, ramal Tijuana, que es la única alternativa para llegar por tierra del Estado de Sonora a Baja

California. Esta carretera, empezó su operación hace diez años como una vía libre hasta febrero de 2006 cuando se convirtió en carretera de cuota.

Es un importante corredor de largo recorrido para carga que permite la conexión entre el centro del país y la frontera noroeste, además de comunicar a los estados de Arizona y California. También es una primordial vía de comunicación al interior del Estado al conectar importantes ciudades como Hermosillo con San Luis Rio Colorado, Caborca, Altar, Pitiquito, entre otras.

Es incuestionable la importancia estratégica de esta carretera en el comercio de la zona norte y noroeste del país.

De acuerdo a las condiciones actuales de la carretera, se estima un ahorro promedio de 47 minutos (la mitad del tiempo), con respecto a la vía libre ruta alterna (ruta de las misiones) al desplazarse entre Santa Ana y Altar. Además la vía libre tiene restricciones de paso para vehículos pesados y es ineficiente para el desplazamiento de automóviles ya que cruza 5 poblados durante su trayectoria.

La composición vehicular del tramo carretero en donde los automóviles representan el 55.4% del total de unidades que circulan, y los camiones representan el 33.8%, aunado al hecho de que el tránsito de camiones se ha mantenido. Es necesario destacar que este desproporcionado aumento afecta de manera importante al autotransporte de carga, particularmente a las empresas locales y a los particulares que cuentan con estas unidades.

Con el propósito de modernizar la carretera cuatro carriles, la SCT otorgó al Gobierno del Estado una concesión por 30 años, a partir del 16 de Agosto de 2005, para operar, explotar, conservar y mantener el tramo Santa Ana-Altar, de 73 km, de la carretera federal número 2.

Con fecha 1º de agosto de 2006, el Gobierno del Estado de Sonora y Zonalta S.A.B. de C.V. celebraron el **Contrato Sonora**, el mencionado es un contrato de construcción, modernización, operación, conservación, mantenimiento y transferencia por virtud del cual el Gobierno del Estado se obligó a transmitir en favor de Fideicomiso los derechos de cobro, y Zonalta se obligó a:

I.- Construir las obras necesarias para ampliar a 10.5 metros el cuerpo derecho del tramo Santa Ana-Altar, así como operar, conservar y mantener este último; y

II.- Ampliar a 12.0 metros de corona la sección del Tramo Altar-Pitiquito de la carretera federal número 2 en el Estado de Sonora.

Conforme al **Contrato Sonora** celebrado entre el Gobierno del Estado y la concesionaria Zonalta S.A.B. de C V., las tarifas de la carretera de cuota se ajustarán de manera ordinaria anualmente durante los primeros días del mes de enero de cada año, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) más reciente, además, en el supuesto de que el INPC se incremente en un 5% o más en cualquier momento, la compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Sin embargo, la compañía no puede ajustar las cuotas antes de que hayan transcurrido tres meses desde el último ajuste. La Compañía también tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es necesario señalar que en el caso de las carreteras que forman la Red de autopistas concesionadas, aunque están concesionadas son patrimonio nacional, por lo tanto sus tarifas son autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) bajo reglas específicas; su presupuesto es autorizado por el Comité Técnico de cada fideicomiso de administración de la concesión y las decisiones las toma el propio Comité Técnico de Fideicomisos de Administración.

El decreto que autoriza la constitución de un Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso Carretera Santa Ana-Altar” publicado en el Boletín Oficial No. 39, secc. III tomo CLXXVI, con fecha 14 de noviembre de 2005, establece:

*“Artículo 4: “El Fideicomiso contara con un Órgano de gobierno que será el Comité Técnico y se integrará por los siguiente miembros:*

- I.- Un Presidente que será el Gobernador del Estado;*
- II.- Un Vicepresidente que será el Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, quien suplirá las ausencias del presidente;*
- III.- Un Secretario Técnico que será el Secretario de Hacienda; y*
- IV.- Como Vocales: El Director General Jurídico del Estado, el Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y el Director General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora.”*

Sin embargo, con fecha 31 de octubre de 2006, el Gobierno del Estado y Zonalta celebraron el convenio modificatorio al Contrato Sonora, con la finalidad de precisar varios términos del contrato, entre ellos la constitución del Comité Técnico.

De acuerdo con la Cláusula Décimo Novena del Contrato de Concesión en su punto 2.5.12 relativo al Comité Técnico, el inciso “a” establece que la integración del Comité:

*“A partir de esta fecha y hasta la fecha en que se lleve a cabo la primera emisión, el Comité Técnico estará integrado por 5 miembros, de los cuales 4 serán designados por el Fideicomitente y el restante será designado por el Gobierno del Estado”.*

En relación con las Atribuciones del Comité Técnico el punto 2.5.13 de la Clausula Vigésima del “*Contrato Sonora*”, establece:

*(...) 8. Autorizar incrementos a las cuotas que se cobren en las Casetas de Peaje, por abajo del incremento que corresponda conforme al inciso (b) de la Cláusula Sexta, o bien reducciones a las cuotas que se cobren en la Caseta de Peaje, requiriéndose en ambos casos además:*

- I.- La opinión favorable de un tercero independiente respecto del efecto positivo que tendría en el ingreso total de la Carretera de Cuota el no incrementar las tarifas hasta el monto máximo permitido bajo el Contrato Sonora y la Concesión; y*
- II.- El consentimiento expreso del Fideicomitente.*

Respecto de las revisiones tarifarias, estas se harán de conformidad con lo establecido sobre el particular en la Cláusula Sexta del Fideicomiso y en el Contrato Sonora. Para tales efectos, el Operador deberá:

- I.- Elaborar y entregar al Gobierno del Estado y a Zonalta, dentro de los primeros 5 (cinco) Días Hábles del mes de enero de cada año calendario, el análisis y la documentación que sustente cualquier ajuste de tarifas procedente conforme al Contrato Sonora;*
- II.- Solicitar al Gobierno del Estado cualquier ajuste de Tarifas sustentado en el análisis y documentación referida en el numeral anterior, dentro de los 5 (cinco) Días Hábles siguientes a aquél en que sea requerido por escrito por el Fiduciario Emisor;*
- III.- Elaborar y entregar al Gobierno del Estado dentro de los 10 (diez) Días Hábles siguientes a aquél en que el Fiduciario Emisor le notifique por escrito que el INPC ha sufrido un incremento de 5% o más respecto del INPC considerado para el último ajuste tarifario, el análisis y la documentación que sustente cualquier ajuste tarifario que resulte procedente en términos del Contrato Sonora; y*
- IV.- Aplicar en la Carretera de Cuota las tarifas vigentes conforme al Contrato Sonora y al Anexo "H" del Fideicomiso, actualizado de tiempo en tiempo.*

El Operador requerirá el consentimiento del Gobierno del Estado y del Comité Técnico para poder autorizar un incremento inferior al mencionado en el primer párrafo de este inciso. El Comité Técnico sólo autorizará incrementos inferiores al mencionado en caso de que:

- I.- Se cuente con la opinión favorable de un tercero independiente respecto del efecto positivo que tendría en el ingreso total de la Carretera de Cuota el no incrementar las tarifas hasta el monto máximo permitido bajo el Contrato Sonora; y*
- II.- Se cuente con el consentimiento escrito de Zonalta. De otorgarse dicho consentimiento, Zonalta deberá informar a la Agencia Calificadora de ello y, en su caso, a las autoridades competentes.*

Los anteriores son solo algunos datos que forman parte de la documentación que se ha producido con motivo de la concesión de la carretera Santa Ana-

Altar, esta documentación, publica por cierto, ha sido el mejor argumento para legitimar la respuesta de la ciudadanía a esta medida que consideran un atropello a sus derechos y a la economía de toda la región.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a través de su Coordinador, hizo llegar al Secretario de Gobierno oficio mediante en el cual se solicitan copia del expediente que contiene el contrato de Fideicomiso, el contrato celebrado con la empresa ZONALTA S.A.B de C.V., así como toda la información de referencia para fijar las tarifas en ese tramo carretero. Lo anterior, con fecha de recibido en la Secretaria del 23 de agosto del presente año y en donde cabe aclarar, que no se ha recibido respuesta alguna por parte de dicha dependencia.

Por otra parte, las repuestas ciudadanas no se han hecho esperar, el 25 de agosto pasado alrededor de las 10:30 de la mañana un importante contingente de ciudadanos tomó la caseta de cuota “El Ocuca” en repudio al aumento a la tarifa de peaje, dejando pasar sin pagar a viajeros y transportistas; los manifestantes dejaron en claro que en esta movilización no se bloquearon las vías de comunicación porque no se afectó a terceros.

Al parecer para algunas autoridades y representantes populares, lo mismo que para la empresa, el aumento a la tarifa es ya un hecho consumado, por lo que la empresa propuso implementar un sistema de pagos preferenciales donde los residentes de Caborca, pagaran \$200.00 pesos (costo no reembolsable) por cada vehículo para iniciar el trámite, luego firmaran un contrato con una tercer empresa, que entreguen copia de sus documentos oficiales (recibos de casa, IFE y tarjeta de circulación del carro), dicha propuesta fue revocada en un acuerdo entre la empresa y los ciudadanos participantes del movimiento, pagando solamente \$33.00 mostrando su identificación oficial.

De igual manera destacados liderazgo sociales de Caborca conformaron el movimiento “**Tarifa Cero**” con el propósito de lograr que los residentes del III Distrito Electoral local sean exentos del pago de la caseta de cobro Santa Ana-Altar.

Este movimiento está integrado por representantes de diversos sectores de la sociedad, empresarios, comerciantes, regidores, comunicadores y sociedad en general.

Es necesario señalar que la sociedad sonorenses ha mantenido históricamente una lucha planteando la desaparición de las casetas de cobro, demanda que ha sido apoyada por diversas organizaciones de la sociedad civil, representaciones empresariales, partidos políticos, académicos, iglesias, etc.

Como se observa, la problemática que se plantea es un verdadero reclamo de los ciudadanos de la región del Río Altar, por lo que una demanda puntual de este naciente movimiento es la intervención del Congreso del Estado en este problema, para que esta Legislatura retome el asunto motivo de este escrito y solicite al Ejecutivo Estatal la información pertinente de este caso así como la intervención para una solución inmediata en relación a la eliminación de los dos últimos incrementos que se han aplicado a los ciudadanos de todo el país.

El arbitrario e ilegal aumento al costo de la caseta de cobro es uno más de los agravios, que por comisión u omisión, la población de esta parte del Estado ha recibido; como si fueran ciudadanos de segunda, han sido históricamente olvidados por los responsables de generar el desarrollo y atraer el progreso.

Con un enorme potencial de recursos naturales, pero sin una política económica que impulse el crecimiento económico y fomente el desarrollo regional, se han visto obligados a abandonar sus actividades económicas tradicionales, la agricultura y la ganadería para muchos de ellos ya no son opciones productivas, han dejado los campos agrícolas por efecto de las recurrentes sequías y la falta de apoyos públicos.

Sin oportunidades de trabajo han visto partir a sus padres e hijos que emigran en busca de ingresos para sobrevivir en esta agreste región. El clima extremo, la falta de agua, los limitados servicios públicos, el alto costo de la energía eléctrica entre otros factores, hacen difícil la vida en las comunidades.

Es de elemental justicia reconocer que los sonorenses que viven y sobreviven en el desierto de Altar han hechos enormes esfuerzos por mantener y mejorar su calidad de vida aun cuando no hay empleo ni oportunidades para ello y expuestos cotidianamente a la violencia generada por el clima de inseguridad que priva en la región.

Debemos tener presente que la región del desierto de Altar aunque no es una región pobre, no tarda en serlo, aunque los indicadores de pobreza digan lo contrario, poblada con gente con una enorme capacidad de resiliencia, capacidad de recuperarse frente a la adversidad, de mantenerse en las circunstancias difíciles, han logrado hacer florecer el desierto.

Por ellos, las mujeres y los hombres del desierto de Altar, es que tenemos el imperativo moral de resolver, en lo inmediato, el agravio que ha significado el arbitrario e ilegal aumento al pago de la caseta de cobro, junto al compromiso solidario para crear las condiciones necesarias que transformen, con la participación ciudadana, la realidad económica y social lacerante en que viven.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de este pleno, el siguiente punto de

### ACUERDO

**Primero.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en virtud de que el referido aumento a las tarifas de la caseta de cobro de la autopista Santa Ana-Altar viola la normatividad vigente establecida por la SCT y contenida en el Contrato Sonora, realice a la brevedad las acciones pertinentes para dar marcha atrás al último aumento cuyo costo es de \$93.00 para quedar en su costo anterior de \$66.00.

**Segundo.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que retome, a la brevedad el caso de la caseta de cobro

“El Ocuca” e informe a esta soberanía lo pertinente a la situación jurídica y financiera de la concesión del tramo carretero Santa Ana-Altar.

**Tercero.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a su vez requiera a la empresa ZONALTA S.A.B de C.V. la información necesaria para que informe a esta soberanía de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso que administra la concesión de la autopista Santa Ana-Altar, así como que dicha Comisión haga entrega a esta soberanía de todos los informes pertinentes en relación a los aumentos de tarifa de la caseta de cobro de dicha autopista y su justificación de estos aumentos.

**Cuarto.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que ocurra al lugar de los hechos señalados con el propósito de que documente e informe a esta soberanía la posible violación de garantías y derechos humanos de los ciudadanos de esta demarcación, respecto del libre tránsito por las carreteras al no existir una carretera libre federal alterna, y registre la situación jurídica de los manifestantes por estos hechos.

**Quinto.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las acciones y pertinentes orientadas a la creación de un **Programa de Tarifa Cero** para los Residentes del municipio de Trincheras, lugar de ubicación de la caseta

**Sexto.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las acciones oportunas que conduzcan a la integración de un **Programa Permanente de Descuento para todos los residentes de la región del Desierto de Altar, incluidos los transportistas residentes con transportes pesados y que a su pago reciban comprobante fiscal.**

**Séptimo.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las acciones que conduzcan a la creación de un **Programa para la Instalación de Servicios** a lo largo de la autopista Santa Ana-Altar, como sanitarios, establecimientos de alimentos y bebidas, así como servicios de emergencia como sistemas de comunicación, ambulancias, grúas y asistencia en el camino.

**Octavo.-** El Congreso del Estado de Sonora, en virtud de que la carretera Altar-Tubutama-Magdalenita-Santa Ana, considerada la vía libre o ruta alterna, se encuentra en una zona que no reúne las condiciones mínimas de seguridad para el tránsito vehicular y de personas, resuelve exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instrumente de inmediato las medidas necesarias para la adecuación de una vía alterna que brinde de manera puntual y efectiva las necesarias condiciones de seguridad.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que se

considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE:**

**C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. ADELA GUADALUPE GRACIA BENÍTEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía solicita, a la Procuraduría General de la República, que ejerza y cumpla con sus atribuciones legales en torno al arma utilizada en el homicidio del diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Como es del conocimiento público, el pasado 14 de septiembre del año en curso, mientras era atendido en la clínica del Instituto del Seguro Social de Ciudad Obregón, murió nuestro compañero diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque, víctima de varios disparos de un arma de fuego calibre .45, según información publicada por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La pérdida de nuestro compañero y amigo, embargó de luto al Congreso del Estado, al Partido Revolucionario Institucional y, en general, a la sociedad sonorenses, pues fue un atentado contra un miembro electo de un poder del Estado y, sobre todo, en contra de un ciudadano honesto, trabajador y buen padre de familia.

Ante tal situación, los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de esta Legislatura, condenamos los sucesos y exigimos que, de manera urgente, se tomen las medidas que correspondan para el esclarecimiento de este crimen y exigimos

enérgicamente a las autoridades encargadas de la procuración de justicia, el pronto esclarecimiento de tal hecho.

Del mismo modo, es importante resaltar que para privar injustamente de la vida al nuestro compañero, se utilizó un arma de las reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, es decir, un arma regulada por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Derivado de lo establecido en diversas disposiciones de la referida norma federal, este tipo de arma tiene prohibida su posesión, portación y uso a los ciudadanos de la República Mexicana, salvo las excepciones que la misma ley prevé.

Ahora bien, como es de explorado derecho, la posesión, portación y uso de un arma como las señaladas, le corresponde su investigación al Representante Social Federal, por tratarse de la violación a una disposición federal y más cuando este tipo de armas son utilizadas para cometer una conducta que la ley penal sanciona.

En este sentido, planteamos la necesidad de solicitar a la Procuraduría General de la República que, conforme al marco jurídico aplicable, investigue sobre el arma con la que se privó de la vida a nuestro amigo legislador y coadyuve con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, lo anterior es así, conforme a las disposiciones legales siguientes:

1.- El artículo 10, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, establece que en caso de concurso de delitos, el Ministerio Público Federal, será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos.

2.- El artículo 8 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, señala concretamente que no se permitirá la posesión ni portación de las armas prohibidas por la Ley ni de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, siendo este ordenamiento legal de carácter federal.

3.- El artículo 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, señala que las pistolas calibre 9 milímetros Parabellum, Luger y similares, las .38 Super y Comando, y las de calibres superiores, son para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

4.- El artículo 83 de la misma Ley Federal, indica las penas que se impondrán a quienes porten un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

5.- En términos de su Ley Orgánica, la Procuraduría General de la República, ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, está obligada a ejercer sus atribuciones, respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común, atendiendo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

6.- El artículo 4, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece la obligación al Ministerio Público de la Federación de investigar y perseguir los delitos del orden federal.

En atención a lo anterior, consideramos que la Procuraduría General de la República, en pleno uso de sus facultades legales, debe asumir su responsabilidad de actuar en este asunto, toda vez que conforme a las disposiciones invocadas, se viola una disposición legal federal y su participación será de gran ayuda para esclarecer el acto tan reprochable que nos ocupa.

En razón de todo lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente punto:

#### **ACUERDO**

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar a la Procuraduría General de la República que, conforme a sus facultades legales, investigue lo que a derecho corresponda sobre la utilización del arma de fuego con la que se privó de la vida a nuestro

compañero diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque; asimismo, para que coadyuve, en todo lo posible, con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, para esclarecer y turnar a los tribunales que correspondan, al o los responsables del delito indicado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 19 de septiembre de 2012.

**C. DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA**

**C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENITEZ**

**C. DIP. VICENTE TERÁN URIBE**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES**

**C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS**

**C. DIP. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LÓPEZ**

**C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN**

**C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados integrantes la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en unión de los diputados del Partido de la Revolución Democrática de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de Iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía con el propósito de someter a su consideración, iniciativa con punto de Acuerdo, a efecto de que el Congreso del Estado de Sonora resuelva exhortar al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como al Delegado en el Estado de dicha institución, con el fin de que lleven a cabo las acciones legales necesarias para que se inicie la construcción de un nuevo hospital al poniente de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En nuestro País, “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, según lo dispuesto por el artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, mediante las reformas al apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en el año de 1960, quedó establecido como un derecho de los trabajadores y sus familias, entre otros, el de recibir los servicios de seguridad social, dentro de los cuales se encuentra contemplado el derecho a asistencia médica y medicinas.

Es de público conocimiento que los trabajadores, pensionados y familiares derechohabientes de las dependencias y entidades de la Federación, tienen el derecho a recibir los servicios de seguridad social que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Por otra parte, debido al crecimiento constante de la población en nuestro estado, cada vez son más las demandas de los trabajadores de la Federación que requieren de servicios de seguridad social, especialmente servicios médicos que les permita atender las contingencias de salud de sus familias.

Por ello, se hace necesario el crecimiento de la infraestructura hospitalaria para los trabajadores del ámbito federal, mediante el establecimiento de nuevos y mejores hospitales, que presten un servicio de calidad al empleado y sus familiares.

Actualmente, en el Estado de Sonora existen 220,000 derechohabientes del ISSSTE, de los cuales 65,000 viven en la ciudad de Hermosillo.

Para dar servicio, tanto a los pacientes radicados en nuestra capital como a todos los demás que son enviados por las 39 Unidades Médicas existentes en nuestra entidad, se cuenta con el Hospital “Dr. Fernando Ocaranza”, mismo que opera en pésimas condiciones ya que cuenta con una antigüedad de 50 años y su capacidad fue rebasada desde hace algunos años, por la cantidad de derechohabientes antes mencionada.

Al respecto, la presidencia colegiada de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos, sección Sonora, hizo de nuestro conocimiento que la Junta Directiva del ISSSTE, autorizó la construcción de un nuevo hospital al poniente de la ciudad de Hermosillo, el cual contará con una capacidad de 140 camas para ofrecer una mayor capacidad de respuesta, con una plantilla laboral renovada y con las especialidades necesarias para satisfacer la demanda estatal; asimismo, se cuenta para este proyecto, con la donación, por parte del Gobierno del Estado, de un terreno con una superficie de 2 hectáreas.

Cabe mencionar que para estar en condiciones de concretar el proyecto de construcción del hospital antes mencionado, deben satisfacerse algunos procedimientos y trámites legales, por lo que, si en el corto plazo no se realizan los trámites citados, se estaría poniendo en riesgo dicho proyecto, en virtud de la posible inoperatividad de los recursos presupuestados por el término de la Administración Federal actual. Por tales motivos, resulta imperativo hacer un llamado a las autoridades correspondientes, para que impulsen el proyecto antes citado y realicen los trámites necesarios que permitan culminar tan importante proyecto en beneficio de los derechohabientes del ISSSTE en Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de este Poder Legislativo la presente propuesta con punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir atento exhorto al C. Licenciado Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al C. Licenciado Héctor Alejandro Preciado, Delegado en el Estado de Sonora de la institución señalada en líneas anteriores, con el fin de que, con la urgencia que el caso amerita, realicen todas las acciones legales y trámites que resulten necesarios para la construcción del nuevo hospital que se ubicará al poniente de la ciudad de Hermosillo, Sonora, particularmente, el trámite que corresponde a iniciar con el proceso de licitación de la construcción del mencionado nosocomio.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

#### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre de 2012.

**DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**DIP. SAMUEL MORENO TERÁN**

**DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**DIP. HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y de Administración, a efecto de continuar con los trabajos institucionales de esta LX Legislatura, la cual se presenta al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La vida de las instituciones se enlaza con el proyecto de Estado al que se aspira y se tiene. Su compromiso es producto de las condiciones que influyen para que la sociedad pueda ser gobernada de un modo o de otro. La importancia del Poder Legislativo Estatal reside en que es un protagonista central en los modos y formas que generan en gran medida la construcción de la sociedad.

Debido al carácter de representantes populares que ostentamos, al asumir el cargo de diputados en esta LX Legislatura, nos encontramos sujetos, en forma irrenunciable, al escrutinio y reclamo de nuestros representados; la obligación de cumplir diligentemente con el mandato popular que nos han conferido los sonorenses, implica trabajar de frente a la sociedad.

La obligación que tenemos los diputados ante la ciudadanía sonorense, consiste fundamentalmente en proveer el marco jurídico adecuado para que la convivencia social y las actividades tanto productivas como de gestión pública, permitan que la población acceda a mejores condiciones de desarrollo en todos los ámbitos.

Para esos efectos, el Congreso del Estado debe ser un órgano eficiente y productivo que presente, a los otros poderes y a los particulares, las herramientas necesarias para que sean creadas las condiciones adecuadas que permitan la marcha de los diversos asuntos que son el incentivo de nuestra vida institucional como Entidad.

En este contexto, la eficiencia del Congreso Estatal debe residir en la capacidad que éste tenga para solventar las iniciativas que le sean encomendadas para su discusión y análisis.

El trabajo sustancial desarrollado en el Congreso del Estado se desahoga a través del denominado proceso legislativo, entendido como el conjunto jurídicamente pre ordenado de las actividades de uno o más sujetos para la obtención de un resultado determinado que el atributo legislativo identifica en la ley. En dicho procedimiento, las comisiones legislativas juegan un papel preponderante pues se constituyen en la parte medular de la estructura orgánica y funcional del quehacer parlamentario. Sin su trabajo, el Congreso no contaría con orden alguno en sus deliberaciones ni sus acuerdos podrían tener la calidad debida, además de que no se tendría tiempo suficiente para analizar los asuntos sometidos a su consideración. Su existencia obedece, en principio, a los criterios de división del trabajo y la especialización de sus actividades.

Al efecto, basta recordar que esta Legislatura recibió, en la sesión de instalación, un listado de iniciativas de ley y de decreto que pretenden crear o modificar diversos ordenamientos jurídicos estatales los cuales, conforme a lo que disponen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado, deben ser analizados y resueltos en el sentido que determine la Asamblea, conforme al dictamen que emita la o las comisiones a las que sean turnados cada uno de ellos.

Es una responsabilidad esencial de esta Legislatura, observar puntualmente la normatividad que regula el funcionamiento y gobierno interior del

Congreso, a efecto de que la productividad legislativa, en términos cualitativos, sea norma y compromiso fundamental que rijan el desarrollo de los trabajos a nuestro cargo.

Es importante poner de relieve que debido a la naturaleza de la propia pluralidad política representada en este Poder Legislativo, resulta indispensable profundizar en el diálogo, análisis y acuerdos de consenso parlamentario que permitan enriquecer jurídica, política y socialmente las nuevas leyes, decretos y acuerdos a emitirse en su oportunidad por nuestra parte.

El grado de pluralidad y democratización del poder público en el país, constituye una expresión constante en el seno de los órganos legislativos estatales, cuyo fenómeno de transformación política exige un mayor sentido de responsabilidad personal e institucional en el ejercicio de la función pública. En ese sentido, debemos abocarnos a resolver sobre la forma de organizar nuestro trabajo mediante la conformación de las comisiones para, posteriormente, incentivar el debate de ideas que nos permita cumplir con las expectativas que los sonorenses han depositado en quienes integramos la presente Legislatura.

Por lo antes expuesto, con el objeto de fundamentar la viabilidad de la presente propuesta, formulamos las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en tal sentido, el ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea de Representantes del Pueblo, denominada “CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA”, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Para el despacho de los asuntos, el Congreso del Estado cuenta con Comisiones, las cuales son órganos colegiados que se integran por

diputados, cuyas funciones son analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Presidencia del Pleno del Poder Legislativo y la Diputación Permanente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes; asimismo, es importante señalar que las comisiones del Congreso del Estado serán de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de Administración, de Régimen Interno y Concertación Política, Especiales y Protocolarias, acorde a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**TERCERA.-** El Pleno de cada Legislatura definirá, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, las comisiones que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, el primero de los cuales fungirá como Presidente y los otros como Secretarios; asimismo, para la integración de las comisiones, se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso del Estado. De igual forma, debemos considerar que los Grupos Parlamentarios tendrán derecho a presidir un número de comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, todo lo expuesto se sustenta en lo previsto por los artículos 84 y 86 de la citada Ley Orgánica.

En ese orden de ideas, conviene señalar que la propuesta que hoy sometemos a consideración de la Asamblea, considera la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Administración y de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, cumpliendo cabalmente con los imperativos señalados en los párrafos que anteceden.

Finalmente, en relación a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es preciso dejar asentado que por disposición del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ésta ejerce funciones desde el acto de toma de protesta de quienes integramos la presente Legislatura, por lo que no resulta necesario incluirla en el resolutivo que se propone.

En ese sentido, con fundamento en dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

#### **COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION**

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
SECRETARIO	DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS
SECRETARIO	DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ
SECRETARIO	DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO
SECRETARIO	DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ
SECRETARIA	DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO
SECRETARIA	DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ

#### **COMISION DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENCIA ROTATIVA SEMESTRAL)**

PRESIDENTE	DIP. VICENTE TERÁN URIBE
SECRETARIA	DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA
SECRETARIA	DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO
SECRETARIO	DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

#### **COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. VICENTE TERÁN URIBE
SECRETARIA	DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
SECRETARIO	DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ
SECRETARIO	DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA
SECRETARIO	DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ  
DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ

**PRIMERA COMISION DE HACIENDA**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ  
DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA  
DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO  
DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA  
DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES  
DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO  
DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ  
DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ

**SEGUNDA COMISION DE HACIENDA**

PRESIDENTA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ  
DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA  
DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA  
DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS  
DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS  
DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA  
DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

**COMISION DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO  
DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL  
DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS  
DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS  
DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA  
DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO  
DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ  
DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ

**COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ  
DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO  
DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO  
DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

SECRETARIO	DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
SECRETARIO	DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
SECRETARIO	DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN
SECRETARIO	DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE
SECRETARIA	DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ

#### **COMISION DE DEPORTE Y JUVENTUD**

PRESIDENTE	DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS
SECRETARIO	DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS
SECRETARIO	DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA
SECRETARIO	DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO
SECRETARIO	DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

#### **COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

PRESIDENTA	DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO
SECRETARIA	DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO
SECRETARIO	DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA
SECRETARIA	DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
SECRETARIO	DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

#### **COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PRESIDENTA	DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO
SECRETARIA	DIP. MIREYA ALMADA BELTRÁN
SECRETARIO	DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO
SECRETARIO	DIP. VICENTE TERÁN URIBE
SECRETARIO	DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
SECRETARIO	DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE
SECRETARIO	DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

#### **COMISION DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PRESIDENTE	DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA
SECRETARIO	DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS

SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO  
DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS  
DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA  
DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

#### **COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES  
DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA  
DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA  
DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO  
DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA  
DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO  
DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

#### **COMISION DE ASUNTOS DEL TRABAJO**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA  
DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ  
DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS  
DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS  
DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO  
DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

#### **COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS  
DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA  
DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO  
DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ  
DIP. VICENTE TERÁN URIBE  
DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ  
DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

#### **COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA**

PRESIDENTA  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO  
DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO  
DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

SECRETARIO	DIP. VICENTE TERÁN URIBE
SECRETARIO	DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
SECRETARIO	DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS
SECRETARIO	DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ
SECRETARIA	DIP. HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA

**COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS**

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA
SECRETARIA	DIP. MIREYA ALMADA BELTRÁN
SECRETARIO	DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO
SECRETARIO	DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA
SECRETARIO	DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS
SECRETARIO	DIP. VICENTE TERÁN URIBE
SECRETARIO	DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

**COMISION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**

PRESIDENTE	DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
SECRETARIO	DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS
SECRETARIO	DIP. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA
SECRETARIO	DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA
SECRETARIA	DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ

**COMISION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENTE	DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE
SECRETARIA	DIP. MIREYA ALMADA BELTRÁN
SECRETARIO	DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL
SECRETARIO	DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ
SECRETARIO	DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
SECRETARIO	DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN
SECRETARIO	DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ

**COMISION DE SALUD**

PRESIDENTE	DIP. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA
SECRETARIO	DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA
SECRETARIA	DIP. MIREYA ALMADA BELTRÁN
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA

SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ  
DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ  
DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

### **COMISION DE TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y ENLACE SOCIAL**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA  
DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN  
DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL  
DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO  
DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO  
DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

### **COMISION DE ASUNTOS DE EQUIDAD Y GÉNERO**

PRESIDENTA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIA

DIP. HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA  
DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO  
DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO  
DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA  
DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS  
DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ  
DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ  
DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ

### **COMISION DE ASUNTOS INDÍGENAS**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA  
DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ  
DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA  
DIP. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA  
DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO  
DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO  
DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

### **COMISION DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS  
DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES  
DIP. VICENTE TERÁN URIBE  
DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO  
DIP. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA  
DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

#### **COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO  
DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA  
DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL  
DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ  
DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ  
DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA  
DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO  
DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

#### **COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ  
DIP. MIREYA ALMADA BELTRÁN  
DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO  
DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA  
DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES  
DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ  
DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS  
DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE  
DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

#### **COMISION DEL AGUA**

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO  
SECRETARIO

DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS  
DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL  
DIP. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA  
DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ  
DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA  
DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES  
DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE  
DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ

#### **COMISION DE TRANSPORTE**

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL  
DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO  
DIP. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA

SECRETARIO	DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
SECRETARIO	DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA
SECRETARIA	DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
SECRETARIA	DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ

#### COMISION DE MINERÍA

PRESIDENTA	DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIO	DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS
SECRETARIO	DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ
SECRETARIA	DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO
SECRETARIA	DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
SECRETARIO	DIP. VICENTE TERÁN URIBE
SECRETARIO	DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

#### COMISION DE VIVIENDA

PRESIDENTA	DIP. MIREYA ALMADA BELTRÁN
SECRETARIO	DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS
SECRETARIO	DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA
SECRETARIA	DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
SECRETARIO	DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA
SECRETARIO	DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE
SECRETARIA	DIP. HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA

**SEGUNDO.-** Los asuntos que se encontraban turnados a las Comisiones de Dictamen Legislativo y especiales en la LIX Legislatura se turnan a las Comisiones de misma denominación de esta LX Legislatura, con el objeto de que puedan iniciar los trámites de dictaminación que a cada uno de dichos asuntos corresponde.

**TERCERO.-** La integración de las comisiones establecidas en los puntos anteriores del presente Acuerdo, refleja puntualmente el principio de pluralidad de los diputados integrantes de esta Legislatura e, igualmente, respeta el principio de proporcionalidad en cuanto a la asignación de Presidencias de éstas para cada Grupo Parlamentario, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Finalmente, señalamos que corresponde a los integrantes de las comisiones, el deber de observar las normas y principios del orden jurídico interior del Congreso y las disposiciones emitidas por el Pleno, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente

asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 19 de septiembre de 2012.

**C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TÉRAN**

**C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.